

**MAT.:** 1.- Solicita nuevo plazo y presenta nuevo cronograma de ingreso al SEIA. 2.- Acompaña documentos. 3.- Personería.

**REF.:** Requerimiento de ingreso al SEIA, Rol REQ-013-2019.

**ANT.:** Resolución Exenta N°989, de 11 de junio de 2020 de la Superintendencia del Medio Ambiente.

**ADJ.:** Anexos 1 a 3.

Curicó, 22 de julio de 2020

**Señor**  
**Cristóbal de la Maza Guzmán**  
Superintendente  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Presente

**VÍCTOR SAN MARTÍN NÚÑEZ**, en representación, como se acreditará, de **Curtiembre Rufino Melero S.A.** (en adelante, también "CRM"), domiciliado para estos efectos en Longitudinal Sur Km. 195, comuna de Curicó, en procedimiento administrativo de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Rol **REQ-013-2019**, vengo en señalar a usted lo siguiente, en relación al cronograma de ingreso al SEIA presentado por esta parte con fecha 24 de marzo de 2020, que fuera aprobado mediante la Resolución Exenta de la Superintendencia del Medio Ambiente ("SMA") N°989 de 11 de junio de 2020 (la "Res. Ex. N°989/2020")

#### **I. Antecedentes**

En primer lugar, cabe señalar que, sin perjuicio de lo que en definitiva se resolviera respecto al recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 31 de 9 de enero de 2020 de vuestro órgano, y para el evento en que las alegaciones de CRM fueran desestimadas, mi representada señaló que de todos modos ingresaría el Proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ("SEIA"), mediante una Declaración de Impacto Ambiental ("DIA"), que considerara expresamente la evaluación ambiental de la caldera y la potencia total instalada del establecimiento industrial. La DIA en cuestión ya se encuentra en desarrollo por parte de CRM.

Para ello, propuso un cronograma en la respuesta al traslado dado en estos autos (de fecha 26 de septiembre de 2019), el cual fue ajustado posteriormente (mediante presentación de fecha 18 de

diciembre de 2019), estableciéndose en definitiva que la DIA iba a ser ingresada al SEIA entre los meses de marzo y abril de 2020.

El detalle del cronograma que se propuso en su oportunidad para el ingreso y tramitación de la DIA al SEIA era el siguiente:

Cronograma de Ingreso al SEIA y Tramitación de DIA																			
Etapa / Año	2019				2020												2021		
	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar
Elaboración DIA																			
Ingreso SEIA																			
Tramitación SEIA																			
Obtención RCA																			

Luego, con fecha 24 de marzo de 2020, mi representada indicó que, si bien ha realizado todos los esfuerzos para lograr ingresar la DIA comprometida dentro de los plazos ya señalados, debido a la situación actual del país y la emergencia sanitaria existente por brote de COVID-19 (comúnmente conocido como “Coronavirus”), no se habían podido realizar importantes monitoreos y análisis que fundan la presentación de ingreso al SEIA, como antecedentes técnicos de la DIA (en particular, monitoreos de aguas de la planta de tratamiento de RILES y monitoreo de olores)

En razón de lo anterior, mi representada solicitó un nuevo plazo para el ingreso al SEIA de la DIA comprometida, y, en consecuencia, propuso un nuevo cronograma para ello, **estableciendo que dicho ingreso sería realizado entre los meses de junio y julio del presente año**, según el siguiente detalle:

Cronograma de Ingreso al SEIA y Tramitación de DIA																			
Etapa / Año	2019				2020												2021		
	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar
Elaboración DIA																			
Ingreso SEIA																			
Tramitación SEIA																			
Obtención RCA																			
Etapa / Año	2021																		
	ene				feb				mar				abr						
Elaboración DIA																			
Ingreso SEIA																			
Tramitación SEIA																			
Obtención RCA																			

En la misma presentación, CRM indicó que continuaría evaluando las posibilidades de realización de los monitoreos y análisis necesarios para elaborar la DIA comprometida, en concordancia con las

condiciones del país y de la emergencia sanitaria por COVID-19. En razón de ello, señaló que se volvería a informar a la SMA si fuera necesario realizar nuevos ajustes al cronograma anterior.

Luego, con fecha 11 de junio de 2020, la SMA dictó la Res. Ex. N°989/2020, por medio de la cual resolvió la presentación de CRM de fecha 24 de marzo de 2020, indicando en lo pertinente que se acogía la solicitud de modificación del cronograma de ingreso al SEIA propuesta, teniendo que en definitiva ingresarse la DIA comprometida entre los meses de junio y julio de 2020.

La misma Res. Ex. N°989/2020 también indicó que *“en cuanto a futuras nuevas solicitudes de aumento de plazo y ajuste del cronograma, serán analizado en la oportunidad que corresponda, de acuerdo a su propio mérito, teniendo presentes los requisitos legales y circunstancias materiales que inciden en el análisis concreto”*.

Pues bien, por medio de la presente, se solicita un nuevo plazo para el ingreso de la DIA comprometida, en razón de los argumentos que se indicarán. Del mismo modo, se presenta un nuevo cronograma de ingreso, el cual se solicita sea aprobado por vuestra autoridad. De ello se dará cuenta a continuación.

## II. Solicita nuevo plazo para ingreso del Proyecto al SEIA y presenta nuevo cronograma

En relación al último cronograma de ingreso al SEIA aprobado por vuestra Superintendencia, CRM viene a señalar que ha realizado todos los esfuerzos para cumplir con lo exigido dentro del plazo comprometido. Sin embargo, y de igual forma que se indicó en la presentación del 24 de marzo de 2020, la situación sanitaria del país por el brote del virus COVID-19 ha generado diversos retrasos en la obtención de los resultados de los análisis de RILES y olores ya realizados, que han generado a su vez un retraso en la elaboración de la DIA comprometida.

En efecto, según se indica en la carta que se acompaña en el Anexo 1 de esta presentación, emitida por APLE Consultores, empresa que se encuentra actualmente elaborando la DIA comprometida, en la medida de lo que permite la realidad actual debido a las medidas de contingencia sanitaria, se ha intentado coordinar el desarrollo de todas las actividades necesarias para generar una DIA que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios. Sin embargo, no se han podido llevar a cabo actividades que requieren labores en terreno y visitas al establecimiento de CRM, ubicado en la comuna de Curicó, para generar y recopilar información necesaria para ello. Lo anterior se explica por la dificultad de obtener permisos de traslado, así como coordinar vehículos de arriendo para dichos traslados. Así, la empresa consultora mencionada señala que es probable que ello se finalice en el mes de agosto del presente año.

Del mismo modo, según se indica en la carta acompañada en Anexo 2 de esta presentación, emitida por SONOTEC SpA, empresa contratada para realizar un estudio de ruido y vibraciones que también servirá de base para la elaboración de la DIA comprometida, tampoco ha sido posible completar dicho estudio, debido a las condiciones sanitarias del país, y a las cuarentenas decretadas en diversas partes del país (en particular, en la Región Metropolitana)

Por lo anterior, mi representada viene a solicitar un nuevo plazo para el ingreso al SEIA de la DIA comprometida, y, en consecuencia, a proponer un nuevo cronograma, **estableciendo que dicho ingreso será realizado entre los meses de agosto y septiembre del presente año, según el siguiente detalle:**

Cronograma de Ingreso al SEIA y Tramitación de DIA																		
Etapa / Año	2020												2021					
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun
Elaboración DIA	■	■	■	■	■	■	■											
Ingreso SEIA							■	■										
Tramitación SEIA								■	■	■	■	■	■	■	■	■		
Obtención RCA																■	■	■

### III. Acompaña documentos (Anexos)

Conforme a lo referenciado en el cuerpo de esta presentación, solicito a Ud. tener por acompañados a esta presentación, los siguientes antecedentes:

01. Carta de fecha 6 de julio de 2020, enviada por **APLE Consultores** a Curtiembre Rufino Melero, informando de los retrasos en la elaboración de la DIA comprometida, debido a la contingencia de COVID-19.
02. Carta de fecha 20 de julio de 2020, enviada por **SONOTEC SpA** a Curtiembre Rufino Melero, informando que no ha sido posible completar el estudio de ruido y vibraciones.
03. Delegación de poder de don José León Rodríguez, en representación de Curtiembre Rufino Melero S.A., a don Víctor San Martín Núñez, suscrita con fecha 2 de abril de 2020, para representar a Curtiembre Rufino Melero S.A. ante entidades públicas tales como la Superintendencia del Medio Ambiente.

### IV. Personería

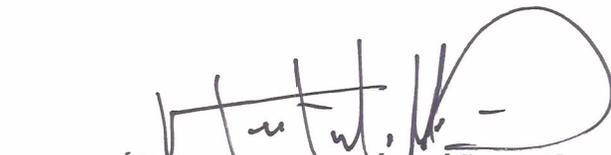
Solicito a Ud. tener presente que mi personería para actuar en representación de Curtiembre Rufino Melero consta en delegación de poder suscrita con fecha 2 de abril de 2020, cuya copia simple se acompaña en este acto, en el Anexo 3.

### V. Peticiones concretas

En definitiva, y en atención a lo expuesto en esta presentación, solicito a Ud.:

01. Aprobar el nuevo cronograma de ingreso al SEIA propuesto, teniendo presente que mi representada ingresará la Declaración de Impacto Ambiental comprometida dentro de los meses de agosto y septiembre de 2020.
02. Tener por acompañados los antecedentes acompañados en el punto III de esta presentación.
03. Tener presente y por acreditada mi personería para actuar en representación de Curtiembre Rufino Melero, según lo indicado en el punto IV de esta presentación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
**VÍCTOR SAN MARTÍN NÚÑEZ**  
~~pp. Curtiembre Rufino Melero S.A.~~